# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala**
**Teléfono: (0293) 932368**


Guarambaré, 14 de enero de 2022

## DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

## ARTICULO 3°

**PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 53/2021 "Servicio de disposición final de residuos de la ciudad - AD REFERENDUM 2022 con ID 404594**

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de servicios y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé un servicio esencial el cual es la disposición final de residuos recogidos de los espacios públicos de la ciudad , lo que constituye una prioridad que debe atenderse ya que la ausencia de este servicio acarrea varios problemas ya que tanto animales como recicladores hurgan en las basuras dejando esparcidas las mismas esparcidas en la vía pública lo que constituye además de una situación desagradable una contribución con la contaminación ambiental.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

**CP Leticia M. Echeverz Notario**
**Directora de la UOC**
**Municipalidad de Guarambaré**